

**INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA
ESTUDIANTES DE MÁSTER UNIVERSITARIO
Curso 2014/2015**

[1. Matriculación en títulos de Máster](#)

[1.2. Matriculación](#)

[2. Carné universitario](#)

[3. Exenciones y bonificaciones](#)

[4. Becas](#)

[5. Formas de pago](#)

[6. Anulación de matrícula](#)

1. Matriculación en títulos de Máster.

1.1. Matriculación.

Preinscritos en el Primer plazo	
<i>Cuándo</i>	Desde la fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos hasta el 31 de agosto de 2014
<i>Dónde</i>	Automatrícula: www.umh.es/matricula

Preinscritos en el Segundo plazo	
<i>Cuándo</i>	Desde la fecha de publicación de la lista de admitidos hasta el 2 de octubre de 2014
<i>Dónde</i>	Automatrícula: www.umh.es/matricula

Si no has realizado preinscripción	
<i>Cuándo</i>	A partir del 3 de octubre
<i>Dónde</i>	Servicio de Gestión de Estudios o Centro de Gestión de Campus correspondiente.

Estudiantes de cursos anteriores	
<i>Cuándo</i>	Del 3 al 10 de octubre
<i>Dónde</i>	Automatrícula: www.umh.es/matricula

Estudiantes de 2º Curso del Máster Universitario en Abogacía	
<i>Cuándo</i>	Del 30 de junio al 4 de julio
<i>Dónde</i>	Automatrícula: www.umh.es/matricula

Plazos especiales de matrícula	
<i>Cuándo</i>	Reajuste de matrícula del 30 de septiembre al 10 de octubre de 2014
<i>Dónde</i>	A través del acceso personalizado del estudiante.
<i>Cuándo</i>	Reajuste de matrícula por reconocimiento de créditos o estar en disposición de matricularse en TFM, del 7 al 16 de enero de 2015
<i>Dónde</i>	En el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

2. Carné Universitario.

Debes solicitarlo en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.
Debes aportar una fotografía tamaño carné actualizada.

3. Exenciones y bonificaciones.

		<i>Documentación</i>
<i>Familia Numerosa</i>	- General: 50%. - Especial: Total.	Título de Familia Numerosa Actualizado (no es válido el carné individual) <i>Si tienes el título en tramitación deberás acreditarlo y presentar el mismo antes del</i>

		<i>31 de diciembre de 2014; en caso contrario, no surtirá efectos en el curso académico 2014/2015.</i>
<i>Discapacidad</i>	Discapacidad igual o superior al 33%: Exención total.	Certificado de minusvalía expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
<i>Víctimas de bandas armadas y elementos terroristas, así como sus cónyuges no separados legalmente e hijos</i>	Exención total.	Documentación acreditativa correspondiente.

4. Becas.

	<i>Ministerio de Educación</i>	<i>Generalitat Valenciana</i>
<i>Plazos</i>	El plazo especificado en la convocatoria	
<i>Presentación</i>	A través de la página web habilitada al efecto.	Se deberá presentar la solicitud que se obtenga a través de la página web de la Conselleria de Educación, junto con la documentación exigida en cada caso.

Importante:

1. Si solicitas beca, y no alcanzas el mínimo de créditos necesarios para la concesión de la misma por convalidaciones, adaptaciones o reconocimiento de créditos, deberás ampliar la matrícula hasta completar el mínimo de créditos exigibles (este mínimo puedes consultarlo vía web en tu acceso identificado). En caso contrario, perderás la condición de becario/o al no cumplir el requisito académico de cursar un número mínimo de créditos. Dispones de un periodo de ampliación de matrícula por reconocimiento de créditos de créditos del 7 al 16 de enero de 2015.

2. Si solicitas beca te recomendamos que al formalizar la matrícula indiques el tipo de pago siguiente: Un pago domiciliado (C. Cuenta 1 Plazo). Así, en el caso de que la beca se deniegue, intentaremos pasarte el número máximo de plazos, en función de la fecha de denegación y las fechas previstas de cobro.

5. Formas de pago.

	<i>Tipos</i>	<i>Qué debes saber sobre tipo de pago</i>
<i>Pago domiciliado*</i>	- Un sólo pago (C. Cuenta 1 Plazo) - Dos pagos (C. Cuenta Fraccionado)	Debes indicar en la automatrícula el código IBAN (los 20 dígitos de la cuenta corriente)
<i>Pago en efectivo</i>	- Un sólo pago (1 plazo en efectivo) - Dos pagos (fraccionado efectivo)	Pago mediante recibo.

<p>Pago aplazado* UMH</p>	<p>4 plazos Distribuidos entre los meses de julio y febrero.</p>	<p>- No existe ningún tipo de recargo o intereses en tu matrícula. - Debes indicar en la automatrícula el código IBAN (los 20 dígitos de la cuenta corriente) - ¿Cuándo No puedes solicitar el pago aplazado UMH? 1. Si eres familia numerosa especial. 2. Si tienes una discapacidad igual o superior al 33%. 3. Has solicitado beca.</p>
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***IMPORTANTE:** Si eres estudiante nuevo, deberás firmar la autorización de domiciliación bancaria y presentarla en el Centro de Gestión de Campus de la Universidad, en caso contrario, no domiciliaremos tus recibos.

6. Anulación de matrícula.

Los períodos establecidos para la anulación de la matrícula son los siguientes:

- Anulación de la matrícula con devolución de precios públicos¹: hasta el 31 de octubre de 2014.
- Anulación de la matrícula por causas de fuerza mayor: desde el 3 de noviembre de 2014 hasta la finalización del curso académico 2014/2015.

¹ La devolución del importe de la matrícula exclusivamente contempla el precio de los créditos matriculados.